

The logo for the Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), consisting of the letters 'CNH' in a bold, sans-serif font inside a white square.

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONTRATO
CNH-R02-L03-CS-01/2017
(Vista)

www.gob.mx/cnh |
www.rondasmexico.gob.mx |
www.hidrocarburos.gob.mx

contacto@cnh.gob.mx
55 4774 6500

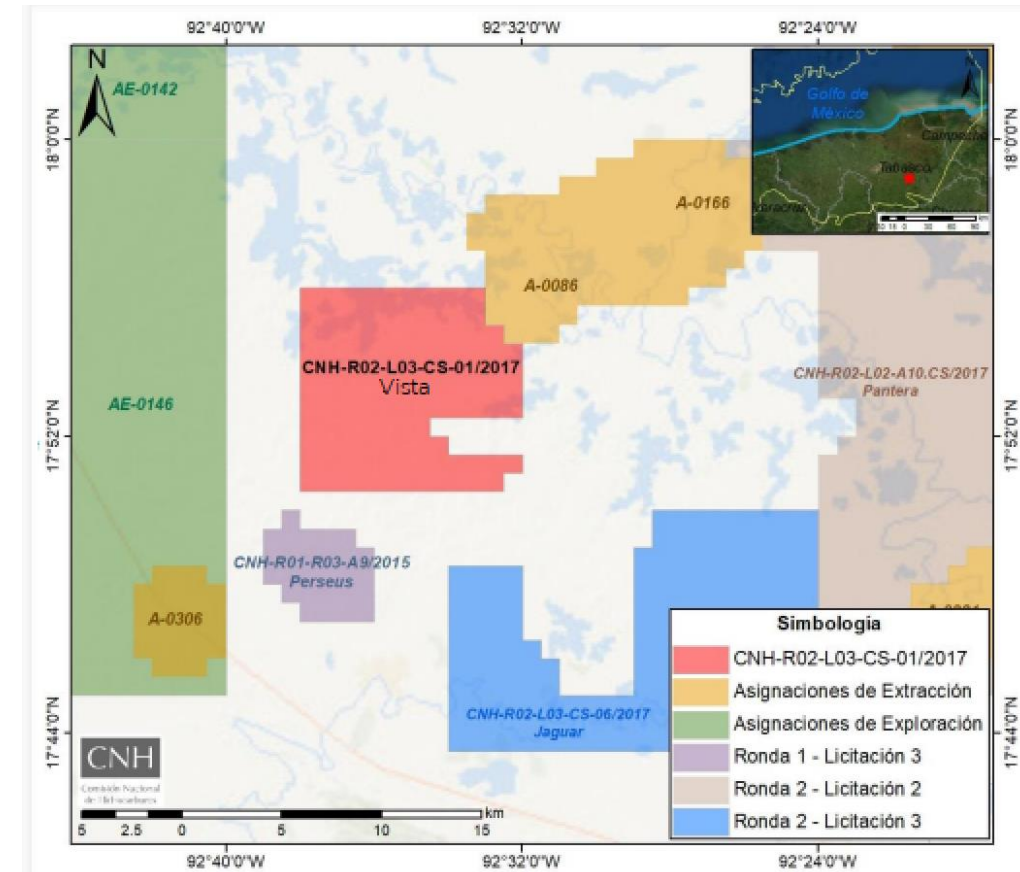
Diciembre, 2022

2022



DATOS GENERALES

Contrato	CNH-R02-L03-CS-01/2017
Contratista	Vista Oil & Gas Holding II, S.A. de C.V. *
Área Contractual	CS-01
Fecha Efectiva	8 de diciembre de 2017
Vigencia	30 años
Modalidad	Licencia
Superficie	95.168 km ²
Estatus	Periodo Adicional de Exploración (al 07-10-2023) y Etapa de Desarrollo.



* Cambio de denominación a Vista Energy Holding II, S.A. de C.V., pendiente de suscripción de convenio modificatorio.

ANTECEDENTES

- El 13 de enero de 2022, el Contratista notificó a la Comisión la **devolución de una parte del Área Contractual** en términos de la Cláusula 7.1, inciso (b) del Contrato (**Devolución**).
- Asimismo, en dicha fecha el Contratista notificó la **renuncia de una parte del Área Contractual** en términos de la Cláusula 3.4 del Contrato (**Renuncia**).
- El 5 de septiembre de 2022, la Dirección General de Seguimiento de Contratos (**DGSC**) remitió la Devolución y la Renuncia a la Dirección General Jurídica de Asignaciones (**DGJAC**), para la determinación en conjunto del inicio del Procedimiento de Terminación Anticipada (**PTA**).

MARCO CONTRACTUAL

En ejercicio del **derecho** de dar por terminado de manera anticipada el Contrato respecto a una parte del Área Contractual, la **Renuncia** fue notificada en términos de lo siguiente:

Cláusula 3.4. Renuncia del Contratista.

- El Contratista **podrá en cualquier momento renunciar a una parte del Área Contractual** y con ello **dar por terminado el Contrato** en relación con la parte del Área Contractual, mediante la entrega a la Comisión de una notificación irrevocable por escrito con por lo menos tres (3) Meses de anticipación a la fecha efectiva de dicha renuncia.
- Dicha renuncia no afectará las obligaciones del Contratista, tales como **(i)** la terminación del **Programa Mínimo de Trabajo y el Incremento en el Programa Mínimo o, en su caso, el pago de las penas convencionales correspondientes**, **(ii)** el Abandono y la entrega del Área Contractual, conforme a la Etapa de Transición Final, y **(iii)** La obligación de renuncia y devolución del Área Contractual.

MARCO CONTRACTUAL

Respecto a la **obligación de Devolución**, esta fue notificada en términos de lo siguiente:

Cláusula 7.1. Reglas de Reducción y Devolución

(b) **Si al Contratista se le concedió el Periodo Adicional de Exploración** mediante el compromiso de realizar las Unidades de Trabajo equivalentes a un (1) Pozo exploratorio de conformidad con el Anexo 5, y realizó las Unidades de Trabajo equivalentes a un (1) Pozo exploratorio durante el Periodo Inicial de Exploración, **deberá renunciar y devolver el cincuenta por ciento (50%) del Área Contractual que no esté contemplada en un Programa de Evaluación o en un Plan de Desarrollo aprobado por la CNH al finalizar el Periodo Inicial de Exploración.**

Cláusula 7.2. No Disminución de Otras Obligaciones

Lo previsto en la Cláusula 7 no se entenderá como una disminución de las obligaciones del Contratista de cumplir con los compromisos de trabajo para el Período de Exploración o con sus obligaciones respecto a las actividades de Abandono y demás previstas en el Contrato.

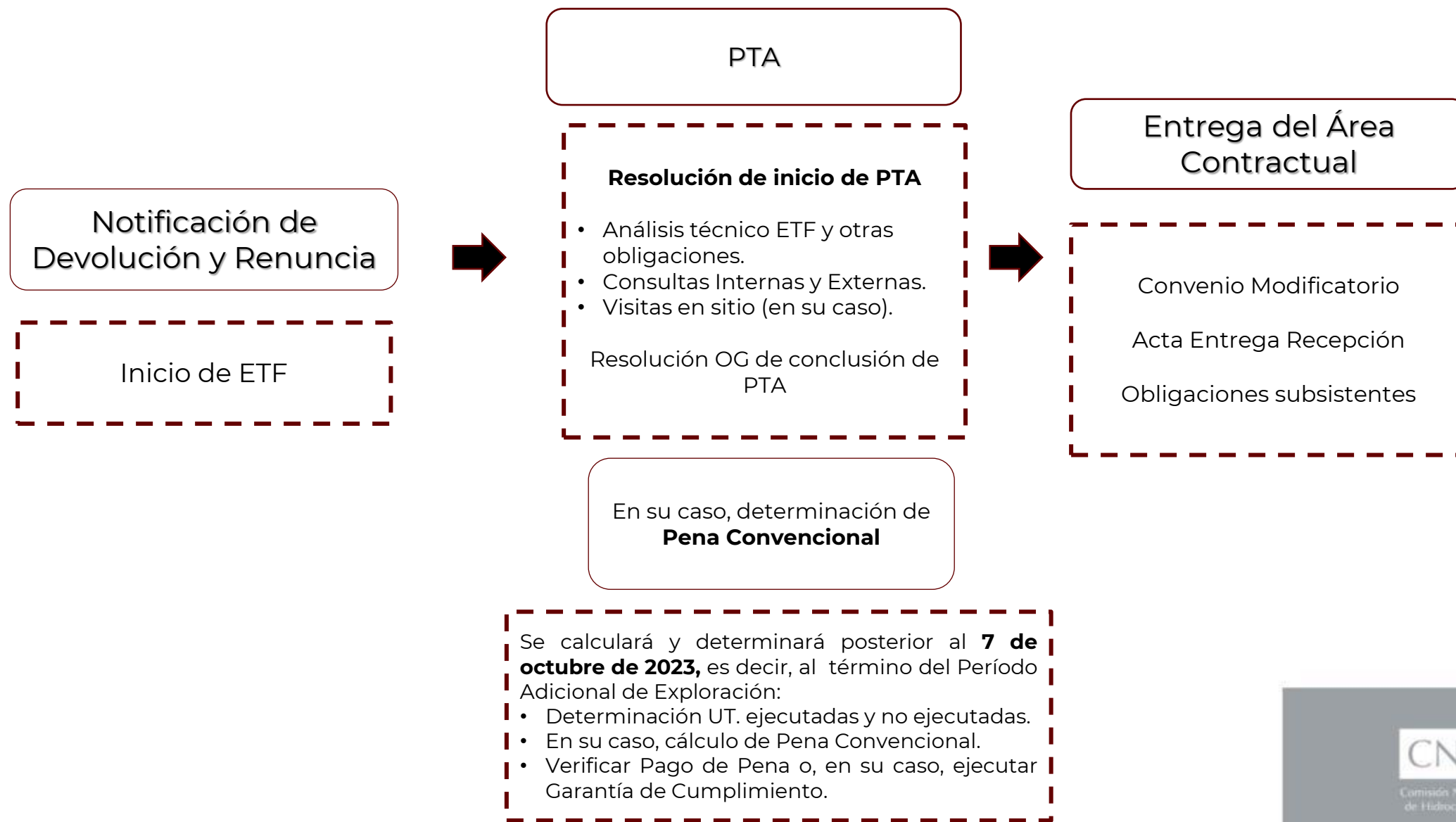
DEVOLUCIÓN DE UNA PARTE DEL ÁREA CONTRACTUAL

- El 8 de abril de 2021, mediante Resolución CNH.E.25.001/2021, la Comisión aprobó el Plan de Desarrollo presentado por el Contratista.
- El 24 de septiembre de 2021, mediante Resolución CNH.E.71.002/2021, la Comisión aprobó el Periodo Adicional de Exploración del Contrato, con vigencia al 07 octubre de 2023.
- El 6 de octubre de 2021, concluyó el Periodo Inicial de Exploración asociado al Contrato.
- En consecuencia, resulta procedente la devolución del cincuenta por ciento (50%) del Área Contractual que no esté contemplada en un Programa de Evaluación o en un Plan de Desarrollo aprobado por la Comisión, al finalizar el Periodo Inicial de Exploración, en términos de la citada Cláusula 7.1, inciso (b) del Contrato.
- El kilometraje y coordenadas para la Devolución serán validados por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

Cláusula 18.7. Etapa de Transición Final

- La Etapa de Transición Final iniciará de manera simultánea a la notificación de **Devolución** y **Renuncia**, y durará hasta 180 Días, prorrogables por otros 90 Días.
- En todo momento, la CNH tendrá la facultad de acompañar al Contratista directamente o por un tercero.
- La información que deberá ser presentada por el Contratista y validada por la Comisión respecto del área objeto de la devolución es:
 - a. Actualización del Inventario de Activos;
 - b. Informe de condiciones de Pozos y Materiales;
 - c. Informe del estado de los yacimientos en el subsuelo del área;
 - d. Informe de producción y la infraestructura asociada a ésta;
 - e. Abandono de Pozos y Materiales que no sean transferidos al Estado;
 - f. Reporte actualizado de su sistema de reclamaciones y de gestión social, y
 - g. Actualización de la Línea Base Ambiental

PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, se somete a consideración del Órgano de Gobierno, lo siguiente:

- ❖ Iniciar el PTA respecto de la Devolución del 50% área contractual, en términos de la Clausula 7.1 inciso b).
- ❖ Iniciar el PTA respecto de la Renuncia de una parte del Área Contractual, adicional a la indicada en el punto anterior, en términos de la Clausula 3.4.
- ❖ Instruir a la UATAC para que, por conducto de la DGSC, tramite el PTA, con el apoyo de las Unidades Administrativas de la Comisión.
- ❖ Notificar la Resolución al Contratista y a las autoridades correspondientes.



CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

www.gob.mx/cnh |
www.rondasmexico.gob.mx |
www.hidrocarburos.gob.mx

Av. Patriotismo 580 Colonia Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez 03700 Ciudad de México
Atención Ciudadana: 55 4774 6500
Comisión Nacional de Hidrocarburos.

2022

